EJECUTIVO
PROCESO 08001405301620180003100
DEMANDANTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADO DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ
TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JAIME PERTÚZ DÁVILA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA contra los señores DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JAIME PERTÚZ DÁVILA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante sentencia calendada 6 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$4.179.738
Agencias en derecho segunda instancia	$1.000.000
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$53.900
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Total	**$5.233.638**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de octubre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405301620180003100
DEMANDANTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADO DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ
TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JAIME PERTÚZ DÁVILA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($5.233.638), a favor de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA y a cargo de los señores DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JAIME PERTÚZ DÁVILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e817b6e7ea4c9d8b2801393f0cd4604f836adaf68c78a2417acc3a915cb2547**
Documento generado en 20/10/2022 11:01:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica